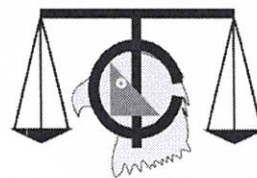




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 28 JUN 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 127/2018, caratulado: "S/SEGURO VEHÍCULO OFICIAL TCP CHEVROLET S10 PICK UP DOMINIO AC846SI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 140/2018 (v. fs. 1/2), se adjudicó a la firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L. la Licitación Pública N° 01/2018, por la adquisición de 1 (una) camioneta tipo pick up, cabina doble tracción 4x4.

Que a través de la Nota Externa N° 1170/2018, Letra: TCP-DA (v. fs. 4/5), la Dirección de Administración solicitó al Área Comercial de Seguros del Banco Tierra del Fuego, la contratación de la cobertura de seguro, conforme a la Resolución C.G. N° 02/2018.

Que por Nota G.C. N° 127/18, obrante a fojas 6/7, el Área Comercial de Seguros del Banco Tierra del Fuego, remite las cotizaciones de Seguro Automotor Chevrolet S10 CD 2.8 Td 4x4 HC AT año 2018 de tres aseguradoras a saber: Sancor Seguros, Provincia Seguros y la Caja de Seguros S.A., informando que la cotización mas conveniente para cobertura Todo Riesgo con franquicia es la de SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

Que mediante Nota Interna N° 1070/2018, Letra: TCP-DA (v. f. 3), el Presidente C.P. Diego Martín PASCUAS, solicita contratar la misma cobertura con la que cuenta el resto de la flota del Organismo (todo riesgo), la cual se estima una suma anual de \$ 36.528 (treinta y seis mil quinientos veintiocho pesos), según cotización obrante a foja 6 vuelta.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto por la suma indicada y adjudicar la contratación de la póliza de seguro del automotor del vehículo propiedad de este Tribunal, marca CHEVROLET, modelo S10, dominio AC846SI, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N° 30-50004946-0, correspondiente a la Póliza N° 1607145/4541 (v. f. 8), por el período comprendido desde las 12.00 horas del 11/06/2018 hasta las 12.00 horas del 11/06/2019 inclusive.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 64/2018, obrante a foja 9.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso 1) de la Ley provincial N° 1015, artículo 34 punto 98 del Decreto provincial N° 674/2011, Jurisdiccional de compras vigente y Resolución de C.G. N° 02/18.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

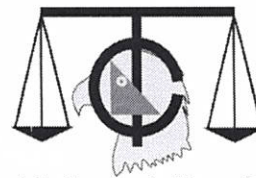
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación de la Póliza del Seguro del Automotor, para el vehículo propiedad de este Tribunal, marca CHEVROLET, modelo S10, dominio AC846SI, por la suma anual estimada de \$ 36.528 (treinta y seis mil quinientos veintiocho pesos), por el período comprendido entre las 12.00 horas del 11/06/18 hasta las 12.00 horas del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

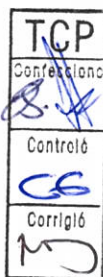
11/06/19 inclusive. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Adjudicar en forma directa a la aseguradora SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N° 30-50004946-0, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el trámite de pago bajo la modalidad de Débito Automático, conforme lo autoriza el punto 7º del artículo 31 del Anexo I del Decreto provincial N° 1122/02, acorde incorporación dispuesta por su similar N° 1413/13.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 204 /2018.




C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

